



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEON



ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA BUENA PRENSA

Conclusiones aprobadas

(Continuación.)

SECCIÓN II

Propagación de la prensa católica

Punto 1.º

EXCELENCIA Y UTILIDAD DE LA ASOCIACION DE LA BUENA PRENSA.  
— MEDIOS PRÁCTICOS DE EXTENDERLA A LOS LUGARES DE ESPAÑA DONDE NO SE HAYA ESTABLECIDO. ESTO SOBRE TODO COMO HOMENAJE A LA INMACULADA EN SU AÑO JUBILAR.

*Conclusión 1.ª* Siendo evidente que la acción de los católicos ha de ser uniforme y mancomunada, debe establecerse una *Asociación Nacional de la Buena Prensa*, para lograr el fin que se desea, es á saber, la difusión de las buenas lecturas y la extirpación de las malas y disolventes.

2.<sup>a</sup> Esta Asociación Nacional debe componerse de una Junta *Central*, que comunique á las demás que se establezcan en España, el plan que deberá desarrollarse en la difusión de la buena prensa y los medios más apropósito para conseguirla.

3.<sup>a</sup> Como el espíritu que informa á la Asamblea es el de mejorar los organismos existentes en favor de la propanda de buenas lecturas, como sociedades, periódicos, publicaciones, et-  
cétera, debe considerarse como Junta Central de toda España la Junta de Sevilla, ya que lo es de muchas otras establecidas en la Diócesis y fuera de ella, y ha tenido la feliz iniciativa de convocar la Asamblea de la Prensa

4.<sup>a</sup> En las capitales de diócesis se establecerán Juntas *Diocesanas*, que dependerán de la *Central*, así como también otras *Locales*, en cada uno de los pueblos, por corto que sea el número de su vecindario, las cuales dependerán inmediatamente de las *Diocesanas*, á fin de que todos estos organismos formen un ejército, nutrido y compacto, que acometa la gran Cruzada de la Buena Prensa.

5.<sup>a</sup> Es conveniente que las Autoridades eclesiásticas, las cuales deberán siempre presidir las Asociaciones de la buena Prensa, se dirijan á los superiores de las congregaciones religiosas establecidas en su demarcación, para que coadyuven al buen éxito de una empresa en que tan interesada se halla la gloria de Dios.

6.<sup>a</sup> Convendrá asimismo que, por la Junta Central á las *Diocesanas*, y por éstas á las *Locales*, se envíen delegados idóneos, á ser posibles seculares, para que levanten el espíritu de los pueblos en favor de la Asociación.

7.<sup>a</sup> Existiendo un Reglamento, aprobado por el Excelentísimo y Rvmo. Prelado Hispalense, por el que se rige la Asociación de la Buena Prensa de Sevilla, que ha de constituir la Junta Central, este Reglamento, promulgado solemnemente en la Asamblea, servirá de norma á la que se ajusten todas las demás Asociaciones establecidas, ó que en lo sucesivo se establezcan.

8.<sup>a</sup> Sería finalmente de gran utilidad que la Asamblea se dirigiera respetuosamente á los Rvdos. Prelados de toda Es-

pañá, rogándoles que patrocinen en sus respectivas diócesis esta grande obra, bien fomentando la creación de nuevos centros, bien auxiliando á los existentes.

*Punto 2.º*

CREACIÓN DE REVISTAS ILUSTRADAS QUE CORRESPONDAN POR SU FONDO  
Y POR SU FORMA Á LAS EXIGENCIAS DE NUESTRO TIEMPO.

*Conclusión única.* Siendo difícil y de éxito poco probable la creación de nuevas revistas ilustradas, que correspondan por su fondo y por su forma á las exigencias de nuestro tiempo, deben conservarse las que en la actualidad existen, excitando el celo de los católicos, para que presten su ayuda á dichas revistas, á fin de que puedan mejorar sus condiciones materiales. Y con el objeto de que llegue á conocimiento de los católicos cuáles son las revistas que de esta índole se publican, en cada una de ellas, y en lugar visible, se insertará una lista completa de las mismas. La Asamblea suplica á los periódicos católicos que también ellos publiquen de vez en cuando dicha lista.

*Punto 3.º*

ESTABLECER UNA COLECTA NACIONAL PARA LA FUNDACIÓN DE UNA CASA  
EDITORIAL DE LA BUENA PRENSA.

*Conclusión única.* Obtenida la venia de los señores Obispos, deben fijarse uno ó varios días cada año, para hacer colectas en las iglesias, y colocarse en las mismas cepillos permanentes, con el fin de allegar recursos para establecer una Casa Editorial de la Buena Prensa, así como también inculcar en el ánimo de los católicos, que consignen en sus testamentos memorias ó legados para favorecer dicha buena obra.

*Punto 4.º*

SEÑÁLENSE QUÉ NUEVAS PRODUCCIONES DE BUENA PRENSA CONVENDRÍA

ESTABLECER.

*Conclusión 1.ª* Dado el estado actual de cosas, sería de grande utilidad una publicación diaria ó semanal, que, en forma amena y sencilla, se dedicara á estudiar la cuestión social

en todos sus aspectos, presentando las soluciones católicas frente á las soluciones socialista y anarquista, ó á lo menos, debería abrirse en los periódicos católicos una sección especial dedicada á estudiar estos asuntos.

2.<sup>a</sup> Con este mismo fin, se publicarán folletos amenos y sencillos, que puedan venderse á precios económicos, y aun distribuirse gratuitamente, á imitación de nuestros adversarios, para contrarrestar los estragos que en la clase proletaria está haciendo la propaganda socialista y anarquista. Para ello, se invitará á los escritores católicos á escribir folletos de esta índole, y, en su defecto, se traducirán algunos excelentes publicados en el extranjero.

3.<sup>a</sup> Para dar á conocer la ciencia católica, y contrarrestar la positivista y atea, se editarán colecciones económicas y con las mejores condiciones materiales posibles, de joyas de nuestra literatura, de producciones científicas de nuestros sabios y de traducciones de obras extranjeras de igual índole que merezcan ser conocidas en España.

4.<sup>a</sup> Sería convenientísima la fundación de un gran rotativo católico, para contrarrestar los estragos de la prensa rotativa anticristiana; pero, ante la dificultad de estudiar detenidamente el asunto por la premura del tiempo, y resolver de plano las dificultades que puedan suscitarse en el orden práctico, la Asamblea se abstiene de tomar un acuerdo definitivo.

### Punto 5.<sup>o</sup>

MEDIOS MÁS APROÓSITO PARA LA PROPAGACIÓN DE LA PRENSA CATÓLICA  
Y EXTIRPACIÓN DE LA ANTICRISTIANA.

*Conclusión 1.<sup>a</sup>* Siendo la obra de la Buena Prensa un verdadero apostolado, no debe prescindirse, antes al contrario, ocuparán en ella un lugar principalísimo, los medios sobrenaturales, como la *liga de oraciones* y otros actos de Piedad, de que se halla en el Reglamento de la Buena Prensa de Sevilla.

2.<sup>a</sup> Como consecuencia del carácter apostólico de esta obra, se ha de procurar por las Juntas ó Centros, de que se habla en

las conclusiones del punto 1.º de esta Sección, en la propaganda gratuita de buenas lecturas entre las clases necesitadas y los establecimientos públicos de más concurrencia, como casinos, cafés, tabernas, barberías, etc. También se introducirán en favor de los obreros suscripción á los periódicos católicos más económicas que la tarifa general, economía que pudiera ser aún mayor, si la suscripción no fuese individual, sino por grupos de varios.

3.ª Para mayor difusión de las buenas lecturas, se procurará con gran empeño que las revistas y diarios católicos, una vez leídos por los suscriptores, lleguen á manos de otras personas á quienes puedan beneficiar. Para lograr esto, se rogará á los periódicos católicos que pongan en sitio visible de sus columnas lo siguiente: «Se recomienda sea prestado este periódico á algún amigo ó conocido.» Con el mismo fin, en las poblaciones donde haya Centros de Buena Prensa, se colocarán buzones en sitios públicos, para recoger en ellos toda clase de publicaciones católicas, que después repartirá la Asociación: debiendo aspirarse en este punto, á que hubiera en todas las poblaciones de España católicos que se comprometieran á ser celosos propagandistas y repartidores de buenas lecturas.

4.ª Se hará todo lo posible por parte de las empresas de publicaciones católicas, para que éstas se hallen de venta en las librerías, kioscos, estaciones del ferrocarril, etc., así como también se vendan y pregonen por las calles.

5.ª Para la extirpación de la prensa anticristiana, se juzga oportunísima la creación de Juntas, sección de las locales de Buena Prensa, cuyo objeto sea auxiliar á los señores Obispos en la obra de evitar la propaganda de la mala prensa, ora llevando á los tribunales á los periódicos que publiquen artículos penados en el Código, ora denunciando á los católicos los errores que contra la sana moral y doctrina católica aparezcan en dichas publicaciones. Estas juntas funcionarán siempre bajo la dirección de los Rvdos. Prelados.

### SECCIÓN III

## Perfeccionamiento de la Prensa Católica

#### Punto 1.º

INDÍQUENSE LOS MEDIOS MÁS ADECUADOS PARA PERFECCIONAR Y MEJORAR LA PRENSA CATÓLICA.

*Conclusión 1.ª* Para que el apostolado de la Buena Prensa pueda ejercerse con fruto por medio del periódico, es preciso dotar á éste de aquel interés, amenidad, gusto, ciencia y discreción, que son imán del lector, atrayéndole y subyugándole.

2.ª Como las exigencias del periodismo moderno requieren para ser satisfechas una selecta redacción, compuesta de individuos que, así por sus ideas políticas como por su conducta, sean dignos de la misión que ejercen; una información muy completa y excelente material tipográfico, lo que supone un gasto muy crecido, la Asamblea recomienda como uno de los medios fundamentales para perfeccionar la prensa católica, la ayuda, protección y cooperación de todas aquellas personas y entidades que tienen el deber de velar por que la fe de Jesucristo salga victoriosa de los embates de la prensa enemiga.

3.ª Para estrechar los lazos de unión entre los periodistas católicos y defenderlos contra las posibles contingencias de la vida, afirmando su confianza en lo porvenir, se recomienda la fundación de Montes Píos, Cajas de Socorro, de Retiro ú otras similares, que se estimen convenientes según las circunstancias.

#### Punto 2.º

GENUINA ÍNDOLE DE LA PRENSA CATÓLICA, QUE ES CONSTITUIR PRINCIPALMENTE UN VERDADERO APOSTOLADO.

*Conclusión única.* Los escritores católicos que se dedican á la labor del periodismo, persuadidos de que su obra es un verdadero apostolado de los tiempos que corren deben esforzarse por tener en toda ocasión como fin exclusivo, ó á lo menos principalísimo de sus trabajos, la defensa de la Religión, procurando difundir por todos los medios y con todo motivo la doctrina de Jesucristo.

Punto 3.º

NECESIDAD DE ADOPTAR COMO NORMA DE CONDUCTA LAS REGLAS DADAS  
POR EL INMORTAL LEÓN XIII Á LOS PERIODISTAS CATÓLICOS.

*Conclusión 1.ª* Están obligados los periodistas católicos á observar con toda escrupulosidad, como norma fiel de su conducta las reglas dadas por León XIII en sus luminosísimas enseñanzas sobre la prensa, y las concretas bases de acción católica que establece la Santidad de Pío X en su aureo *motu proprio* de 18 de Diciembre de 1903, ajustándose á ellas sin dudas, vacilaciones, ni distingos.

2.ª A fin de conseguir más fácilmente este objeto, se coleccionarán los antedichos documentos pontificios y se hará de ellos una copiosa tirada, para que, difundidos por todas partes, no sea de nadie desconocido este Código de la Buena Prensa.

3.ª La sumisa y fiel observancia de estas reglas por parte de los periódicos católicos constituirá ya por sí sola, una nota característica, una señal inequívoca de su ortodoxia.

Punto 4.º

SEÑALES HASTA DONDE SE PUEDE LLEGAR EN LA PUBLICACIÓN DE  
CRÍMENES Y ESPECTÁCULOS MUNDANOS.

*Conclusión 1.ª* La Asamblea lamenta el que las publicaciones católicas no puedan prescindir en absoluto de la materia que señala en este punto, ante la necesidad de dar á los lectores una completa información de los sucesos.

( **A. Publicación de crímenes** )

2.ª En el relato de crímenes, cualquiera que sea su clase, debe tener en cuenta el periodista cristiano el contagio y perjudicial influjo que su lectura puede ejercer, por lo cual se ruega encarecidamente á los directores y redactores-jefes usen especial vigilancia y cuidado en la redacción de semejantes noticias.

3.ª Los suicidios pueden publicarse; pero hágase con sobriedad, y redactando la noticia de manera que aparezca de relieve lo criminal de la acción.

4.<sup>a</sup> Los crímenes deshonestos deben por completo suprimirse de los periódicos católicos.

5.<sup>a</sup> De los crímenes pasionales pueden hacerse completas informaciones. Pero en su redacción deben tenerse presentes las siguientes advertencias:

a) Nunca se dará señal de aprobación, sino siempre se dejará entrever que se reprueba el acto.

b) No se hará del criminal un héroe.

c) Podrá, no obstante, mostrarse conmiseración con el autor del crimen, sobre todo si se muestra arrepentido.

d) Se describirá el crimen, de manera que aparezca aborrecible á los lectores.

e) No se presentará al reo como víctima de la justicia.

6.<sup>a</sup> En los relatos de vistas de causas se observará por los periodistas católicos la misma conducta que en la publicación de los crímenes que en dichas causas se tratan.

(Se continuará.)

---

### Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Núm. 11.

El día 31 de Agosto próximo pasado falleció el Presbítero D. Pedro González, Párroco de Zorita de la Loma, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.